



MINISTERIO DE VIVIENDA
INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

ACTA DE INEXISTENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD. San Salvador, a los veinte días del mes de enero de dos mil veinticinco.

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en su literal "a" que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de "Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente".
- II. Que el Art. 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece de manera oficiosa hacer públicos 'Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos'.
- III. Se hace saber a la población en general que, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinticuatro, no se realizaron Mecanismos de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, por lo tanto, dicha información es inexistente a la fecha.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de inexistencia de la información antes detallada.




Lorena Patricia Portillo Rodríguez
Oficial de Información